



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 17
GSB/gsb
21-01-20



DECRETO EXENTO N° **00123**

LITUECHE, **21 ENE 2020**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención del Estadio Municipal de la Comuna de Litueche.
- Que es necesario contar con los insumos para realizar mantenciones a las instalaciones del Estadio Municipal, para poder continuar con las actividades que diariamente se deben desarrollar en el recinto, destinadas a fomentar la actividad física en la Comuna de Litueche.
- La cotización N° 9.586 del oferente Héctor Núñez González, Ferretería Don Chuma, ~~88.850.000,00~~
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2.484 de fecha 29-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición de materiales que se señalan, mediante la modalidad de Trato Directo para la mantención del Estadio Municipal de Litueche:

- 1 Espiga para riego metálica
- 1 Galón esmalte sintético color blanco
- 1 Nylon orilladora 2,4 mm x metro TRUPER
- 1 Acople rápido ¾ gl 327 TEAK
- 10 Litros cloro piscina DIDEVAL
- 1 Tineta latex FAST blanco
- 1 Cerradura YALE tubular dorm / ofic
- 1 Acople rápido para manguera ½" y ¾" UYUST

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **Héctor Núñez González, Ferretería Don Chuma**, ~~88.850.000,00~~ por el valor de 87.250.- (ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04. del Presupuesto Municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- DIDECO
- Adquisiciones

